

Expediente	2025000444
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PA/02/2025 – “PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, RESUELVO:**

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la Fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Tercero. Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)**, más el 7% de IGIC, por cuantía de **MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €)**; siendo el presupuesto base de licitación de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (19.260,00 €)**.

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial y a sus posibles prórrogas, la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €)**, IGIC excluido.

Cuarto. Conceder un plazo de **QUINCE (15) DÍAS naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Quinto. Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 13-03-2025 12:26:35
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 25/2025	Fecha: 13-03-2025 12:26
Nº expediente administrativo: 2025-000444 Código Seguro de Verificación (CSV): 7EE6E57D234BCEAFD6324F3B9C9E2DEF Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7EE6E57D234BCEAFD6324F3B9C9E2DEF .		
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2025 10:01:53 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2025 10:01:53



Expediente	2025000444
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince (15) días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 13-03-2025 12:26:35	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 25/2025	Fecha: 13-03-2025 12:26	
Nº expediente administrativo: 2025-000444 Código Seguro de Verificación (CSV): 7EE6E57D234BCEAFD6324F3B9C9E2DEF Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/7EE6E57D234BCEAFD6324F3B9C9E2DEF .			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2025 10:01:53			